

Condiciones de entrega y pago

España

1. Ámbito de validez

1.1 De conformidad con el Art. 14 del Código Civil alemán (BGB), nuestras condiciones de entrega y pago (en lo sucesivo CGC) en las transacciones comerciales con empresas se aplicarán únicamente a personas jurídicas de derecho público o a un patrimonio especial de derecho público.

1.2 Si no se ha alcanzado expresamente otro acuerdo contractual, dentro del marco de la relación contractual se aplicarán exclusivamente nuestras CGC. Otras regulaciones, en especial las Condiciones Generales de Contratación del Comprador no formarán parte integrante del contrato aunque no nos hayamos opuesto explícitamente.

1.3 Nuestras CGC se aplicarán, también en el futuro, a todas las prestaciones dentro del marco de las relaciones comerciales actuales aunque éstas no hayan sido acordadas explícitamente.

1.4 Si no se ha estipulado otra cosa por contrato individual, nuestras ofertas serán sin compromiso, y un contrato sólo se entenderá con nuestra confirmación de pedido por escrito. El alcance del suministro se determinará finalmente por medio de nuestra confirmación de pedido escrita junto con los correspondientes anexos. Acuerdos complementarios y modificaciones precisarán una confirmación escrita por nuestra parte, a menos que nuestro empleado haya sido autorizado para concertar el acuerdo complementario o la modificación.

2. Soportes de venta

2.1 Los soportes de venta y presentación que se pongan a disposición del comprador gratuitamente seguirán siendo de nuestra propiedad y podrán ser reclamados en todo momento.

2.2 Durante el empleo de los soportes de venta y presentación el comprador se hará responsable de todos los riesgos consiguientes. Él se compromete a equipar los soportes de venta y presentación con nuestras mercancías e indemnizarnos en caso de que se produzcan pérdidas o daños no imputables a nosotros.

2.3 En principio, el comprador podrá fijar libremente los precios para la distribución de productos Lamy al consumidor final.

3. Suministro

3.1 Nuestra obligación de autoabastecimiento se ejecutará reservándonos el derecho de hacerlo nosotros mismos a tiempo y correctamente, a menos que el autoabastecimiento tardío e incorrecto de la mercancía sea ocasionado por nosotros.

3.2 En caso de fuerza mayor u otros impedimentos que se encuentren fuera del alcance de nuestro ámbito de influencia, como por ejemplo paralización del trabajo, huelga, paro patronal, prohibiciones estatales, problemas de transporte y suministro de energía, así como en caso de fallos de funcionamiento etc., los plazos y las fechas se prolongarán según sus repercusiones.

3.3 El comprador asumirá el riesgo cuando el envío sea entregado al transportista. Esto también se aplicará cuando se trate de una entrega a portes pagados.

3.4 Si el comprador, conforme a los acuerdos, no aceptara mercancías suministradas o puestas a disposición, le podremos señalar una prórroga de plazo de 2 semanas y, una vez transcurrido el plazo sin éxito, tendremos el derecho de rescindir el contrato y/o exigir indemnización, pudiéndole reclamar sin justificante el 15% del precio de compra a modo de indemnización por daños globales, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar daños y perjuicios mayores que deberán acreditarse.

Para el sector publicitario Promotion Products será válido:

3.5 Tomando en consideración las tolerancias de fabricación habituales, nos reservamos un suministro reducido o con excedencias del 10% (únicamente para productos con etiquetado promocional)

4. Aceptación de las mercancías

4.1 La prestación tendrá que ser aceptada por el comprador aunque presente deficiencias insignificantes. El comprador tendrá la obligación de inspeccionar la mercancía inmediatamente después de haber sido suministrada y comunicarnos las deficiencias por escrito sin pérdida de tiempo. Posibles reclamaciones se deberán anotar en el albarán que el comprador deberá enviarnos inmediatamente por fax. Por lo demás, la obligación de comprobación y reclamación del comprador se regulará de conformidad con el Art. 377 del Código de Comercio alemán (HGB). Cuando se trate de grandes cantidades de entrega de mercancías similares, el lote total suministrado únicamente se podrá rechazar como deficiente si las deficiencias han sido determinadas mediante un procedimiento de muestreo reconocido y representativo.

4.2 Podrán realizarse entregas parciales

4.3 La prestación se considerará cumplida si el objeto de entrega se ajusta a las condiciones contractuales o si nosotros notificamos disposición al rendimiento en caso de que el comprador demore o imposibilite el cumplimiento de la prestación.

5. Condiciones de pago

5.1 Nuestras facturas vencerán neto en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la factura.

5.2 En caso de efectuarse el pago en el plazo de 21 días a partir de la recepción de la factura, concederemos un descuento del 2% al importe neto de la factura siempre que no hayan otras facturas nuestras pendientes.

5.3 Los pagos a nosotros se deberán efectuar sin costes ni gastos accesorios.

5.4 En virtud de los puntos 5.1 y 5.2, para cumplir los plazos será determinante el día que nosotros recibamos pago.

5.5 En caso de demora de pago se aplicarán las disposiciones legales. Además vencerán inmediatamente todas las facturas (también las facturas con fecha de valor) ya emitidas.

5.6 Los pagos se deberán realizar directamente a nosotros; los representantes y trabajadores móviles no estarán facultados para efectuar cobros.

5.7 El comprador no tendrá derecho alguno de retención, a menos que la contrademanda haya sido determinada por fallo judicial o reconocida por nosotros. En este caso, el derecho de retención vencerá cuando haya transcurrido un mes después de que el comprador anunciase la reivindicación.

5.8 La compensación únicamente será admisible con una reclamación reconocida por nosotros o determinada por fallo judicial.

5.9 Si el comprador se retrasara en el pago, nosotros tendremos el derecho de declarar vencidas todas las reclamaciones una vez transcurrido infructuosamente un plazo de 2 semanas.

5.10 Si una vez celebrado el contrato se pone de manifiesto que la reclamación de pago está en peligro por falta de capacidad del comprador, nos corresponderán los derechos que contempla el Art. 321 del Código Civil alemán [BGB] (objección por inseguridad). También tendremos el derecho de declarar vencidas todas las reclamaciones resultantes de las relaciones comerciales actuales con el comprador que no hayan prescrito. Por lo demás, la objeción por inseguridad se extenderá a todas las demás entregas y prestaciones pendientes resultantes de las relaciones comerciales con el comprador.

6. Envío

Para sector del comercio especializado será válido:

Nuestros precios se entienden franco fábrica. En caso de suministros de mercancías por un valor neto a partir de 200,- €, el envío se efectuará libre de franqueo y gastos de embalaje. Cuando se trate de envíos con mercancías por un valor neto de menos de 200,- €, se calculará una tarifa global de envío de 12,- €. Los pedidos de mercancías por un valor neto inferior a 100,- € no serán llevados a su expedición, a excepción de encargos de gravados que se suministrarán calculando una tarifa global de envío de 12,- €. Gastos de transporte y de envío adicionales correrán a cargo del comprador. A diferencia del envío normal, si el cliente exigiera un envío exprés, el suplemento correrá de su cuenta.

Para el sector publicitario Promotion Products será válido:

Nuestros precios se entienden franco fábrica. Calcularemos 10,- € por cada envío por costes de flete, seguros y embalaje.

7. Reserva de propiedad

7.1. Todas las mercancías suministradas quedarán de nuestra propiedad hasta que se haya realizado el pago de compra en su totalidad.

7.2 La reserva de propiedad también se aplicará a todos los demás derechos que nos correspondan frente al comprador, resultantes de todas las relaciones comerciales, sin que importe el fundamento jurídico.

7.3 La reserva de propiedad no se verá afectada por el ajuste de créditos individuales en una factura pendiente ni por la retirada del saldo y su reconocimiento.

7.4 En caso de demora de pago tendremos el derecho de reclamar todas las mercancías reservadas; el comprador se comprometerá a devolvernos la mercancía a nuestra primera

petición. En la retirada del producto por nuestra parte tendrá lugar una rescisión del contrato. A petición nuestra, el comprador, dentro de los horarios comerciales habituales, nos concederá en todo momento libre acceso a los objetos suministrados renunciando a la reivindicación de la realización arbitraria del propio derecho, así como de su derecho doméstico con el fin de permitirnos recoger todos los objetos suministrados por nosotros. Todos los gastos resultantes relacionados con la retirada de la mercancía correrán a cargo del comprador.

7.5 Una vez retirado el artículo comprado estaremos facultados para aprovecharlo; el beneficio del aprovechamiento se imputará a las deudas pendientes del comprador - menos los gastos razonables de la retirada y del aprovechamiento.

7.6 El comprador se comprometerá a tratar cuidadosamente la mercancía reservada y a asegurarla razonablemente por su cuenta por el valor original contra daños, destrucción, extravío o pérdida.

7.7 El comprador tendrá el derecho de revender la mercancía en caso de la marcha ordinaria de los negocios. No le estará permitida la pignoración o la transmisión en garantía de los artículos. En caso de reventa, el comprador nos cederá ya la deuda que le corresponde frente a sus compradores en la cantidad requerida por nosotros sin que sea preciso hacer explícitamente otra declaración de cesión. Por la presente aceptamos ya la cesión. El comprador continuará teniendo derecho a la recuperación de la deuda después de haberse efectuado la cesión. La facultad de recuperar nosotros mismos la deuda no se verá afectada por ello. Sin embargo, nos comprometemos a no recuperar nosotros mismo la deuda mientras el cliente cumpla con sus obligaciones de pago con los ingresos recaudados, no incurra en demora en el pago y, sobre todo, no se haya solicitado la apertura de un procedimiento de insolvencia o exista una suspensión de pagos. Si éste fuera el caso, el comprador, a petición nuestra, notificará la cesión al tercero, nos proporcionará las informaciones necesarias y nos entregará los documentos para hacer valer nuestro derechos. Además, el comprador guardará para nosotros el dinero recuperado. Por nuestra parte liberaremos las garantías retenidas por nosotros en caso de que su valor exceda en total en más de un 20% las reclamaciones que se vayan a asegurar. Será de nuestra competencia la elección de las garantías a liberar.

8. Garantía

8.1 De existir condiciones legales de la garantía, suministraremos de nuevo o subsanaremos la mercancía suministrada.

8.2 La reserva de propiedad (Punto 7) será también aplicable a las piezas sustituidas en el procedimiento de intercambio.

8.3 El comprador deberá concedernos un tiempo razonable y la oportunidad de llevar a cabo la subsanación, en caso contrario estaremos exentos de la responsabilidad y la garantía de las consecuencias resultantes de esto.

8.4 Si la reclamación estuviera justificada, los gastos de la subsanación y, en caso de suministro de repuesto, los gastos de la pieza sustituida, así como los gastos de su envío correrán de nuestra cuenta. En caso de que se trate de lugares de entrega fuera de la República Federal de Alemania, el total de los costes a nuestro cargo se limitará al valor del pedido.

8.5 En casos en los que el comprador contribuya a causar culposamente los vicios, sobre todo por no cumplir con su obligación de prevención y mitigación de daños, una vez efectuada la

subsanción, tendremos derecho a una indemnización correspondiente a los daños causados por el comprador.

8.6 El comprador podrá optar al derecho de rescindir el contrato si -teniendo en cuenta los casos excepcionales que contempla la Ley- se nos fijó un plazo razonable para llevar a cabo la subsanción y éste transcurrió infructuosamente. Si no existiesen deficiencias esenciales, el comprador tendrá únicamente derecho a solicitar una reducción del precio

8.7 Si no se ha estipulado otra cosa, un (1) año después de haberse efectuado la entrega prescribirán los derechos del comprador frente a nosotros que - por cualquier fundamento jurídico- surjan por motivo y en relación con la entrega de la mercancía.

9. Responsabilidad

9.1 También en el caso de daños por omisión de las obligaciones en las negociaciones contractuales, independientemente de fundamento jurídico - sobre todo también por daños que no se han originado en el objeto de entrega propiamente dicho - nos haremos responsables únicamente en caso de premeditación, violación culposa de las principales obligaciones del contrato, negligencia grave de los órganos o directivos, daños vitales, heridas en el cuerpo, daños a la salud, ocultamiento doloso de un vicio, garantías de la ausencia de defectos, deficiencias, siempre que, según la ley de responsabilidad del producto implique una responsabilidad.

9.2 En caso de omisión de obligaciones contractuales esenciales nos haremos también responsables si se diera el caso de negligencia grave de empleados no dirigentes, así como de negligencia leve. Si se ha incurrido en negligencia leve, la responsabilidad estará limitada a daños típicos del contrato y previsibles de forma razonable. En el sentido del presente acuerdo se podrá hablar de obligaciones contractuales esenciales cuando la exención de responsabilidad se refiera a una obligación cuya consecución haga posible la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento pueda confiar regularmente el comprador.

9.3 Independientemente de la causa jurídica, quedará excluida cualquier responsabilidad, en particular en materia de restitución de daños que no se hayan producido en el objeto de entrega.

9.4 No nos haremos responsables de las consecuencias de deficiencias para las cuales se haya excluido la garantía.

10. Devolución de mercancías

10.1 Sin la existencia de derechos de garantía, la devolución de mercancías únicamente estará permitida con nuestra aprobación hecha por escrito, de lo contrario la entrega podrá ser denegada por nosotros.

10.2. En caso de que se autorice la devolución, nosotros tendremos el derecho de deducir los gastos resultantes de eventuales reparaciones y nuevo envasado, así como una tasa de tramitación del 10% del precio que se vaya a abonar, calculado inicialmente. Del reemplazo y de una nota de abono quedarán excluidos los productos Lamy que figuren en la lista de precios vigente cuando tenga lugar la devolución.



11. Uso de la marca LAMY

11.1 Somos propietarios del identificador comercial "LAMY". La palabra "LAMY" y la designación "LAMY" son marcas registradas de LAMY. Las marcas comerciales de los Productos LAMY son generalmente marcas registradas de LAMY. Al comprador no le estará permitido emplear la marca "LAMY" o la designación "LAMY" para otros fines que para la identificación comercial de los productos originales LAMY que le fueron entregados, ni presentarlos él mismo como marca.

11.2 Para el comprador estará prohibido cualquier otro uso, sobre todo la utilización de "Lamy" o "LAMY" como parte integrante de su empresa para la identificación de su negocio, para el registro de un dominio, como dirección de Internet o parte de una dirección de Internet, el empleo de la identificación para sus propios productos o productos de terceros, su presentación o embalaje o el empleo de un signo idéntico o similar.

11.3 Nosotros no toleraremos la violación de los Derechos de Marcas y Definiciones y nos reservaremos el derecho de suspender inmediatamente las relaciones comerciales con el comprador. Además, en tales casos emprenderemos las acciones jurídicas necesarias y adoptaremos medidas para perseguir las violaciones de los derechos o permitir la persecución judicial. En tales casos, de conformidad con las disposiciones legales, estaremos autorizados a reclamar al comprador indemnización en la que se podrá incluir también las costas procesales. En caso de actuaciones penalmente relevantes por parte el comprador presentaremos denuncia penal.

12. Distribuidores autorizados

12.1 Con nuestra gama de productos para el comercio especializado, abastecemos exclusivamente a distribuidores que cumplen con los requisitos cualitativos referidos en el Punto 13 (distribución selectiva).

12.2. La posterior venta activa de productos Lamy por los distribuidores a revendedores destinados a su reventa solamente estará autorizada si éstos cumplen por su parte con los requisitos que se mencionan en el Punto 13 y son abastecidos por nosotros. El distribuidor podrá solicitar directamente información acerca de si un revendedor cumple con estos requisitos.

12.3 El distribuidor se comprometerá a promocionar activamente la venta, sobre todo apoyará la venta de productos Lamy mediante una comunicación activa de la marca y una visualización adecuada en el establecimiento especializado fijo.

13. Requisitos de calidad aplicables a los distribuidores

13.1 El distribuidor adquirirá los productos Lamy en su propio nombre y por su cuenta para fines comerciales.

13.2 El distribuidor dispondrá de al menos un negocio de ventas fijo (tienda) en el que presentará los productos Lamy con una anchura y profundidad del surtido razonables, dentro del horario de comercio local y conforme a las siguientes regulaciones.

13.3 Los instrumentos de escritura se deberán poder probar en papel de uso comercial. Además, según el grupo destinatario o la orientación del establecimiento (material escolar, material de oficina etc.) se tendrá que poner a disposición una oferta razonable de grupos de productos complementarios, independientemente de si se trata de un establecimiento que se limita a uno o varios grupos destinatarios (tienda especializada en material escolar, material de oficinas o similares) o se trata de un departamento especializado dentro de unos grandes almacenes.

13.4 El grupo de surtido de productos Lamy (Premium Writing, Modern Writing, Young Writing etc.) correspondiente al respectivo catálogo vigente, se deberán almacenar en cantidades usuales en el comercio (lo necesario para cubrir aprox. 14 días de abastecimiento en caso de demanda habitual).

13.5 Para la venta de productos Lamy, el distribuidor dispondrá de un personal especializado experto y cualificado que posea amplios conocimientos sobre la gama de productos de la marca LAMY, así como de datos basados en la empresa y vinculados al producto. El distribuidor garantizará que durante los horarios de apertura al menos uno de esos empleados esté continuamente a disposición del cliente final como persona de contacto.

13.6 El distribuidor deberá mantener abierto el negocio minorista durante el horario de apertura local.

14. Comercio por Internet

14.1 El distribuidor tendrá el derecho, pero no la obligación, de vender los productos Lamy, además de la venta en puestos fijos, también por Internet. La distribución por Internet de productos Lamy solamente estará autorizada junto con la distribución en establecimientos fijos y deberá cumplir con los criterios que se enumeran en este Punto 14. No se verá afectado por ello el derecho a solicitar productos contractuales a través de Internet.

14.2 En caso de una comercialización online, la parte contratante garantizará el cumplimiento de todas las disposiciones legales, especialmente en lo referente al comercio electrónico, a la competencia leal, a contratos de ventas a distancia, a contratos de créditos al consumo, a la protección de datos y a datos de contacto, así como a las condiciones generales de contratación y a los teleservicios.

14.3 Con el fin de garantizar sosteniblemente el concepto del comercio especializado de Lamy, el distribuidor se comprometerá a alcanzar mediante ventas en su establecimiento fijo (tienda) una facturación anual de 12.000,00 euros (valor neto de la mercancía pedida). La facturación anual deberá estar compuesta por los tres segmentos de Lamy "Premium Writing", "Modern Writing" und "Young Writing". La consecución de la anterior facturación anual compuesta solamente por uno o dos de los segmentos nombrados no bastará para conseguir la facturación mínima.

14.4 Asimismo, para establecer una comparabilidad del comercio online con las ventas en establecimientos fijos, así como para garantizar los intereses del cliente final, el distribuidor se compromete a:

14.4.1 hacer referencia explícitamente a la posibilidad de recoger la mercancía y ser asesorado en el establecimiento fijo;

14.4.2 diseñar la página de lanzamiento de manera que el consumidor final se vea motivado para acudir al respectivo comercio minorista fijo con el fin de consultar los productos Lamy en

todo detalle, probarlos y permitir que le asesore el personal de ventas competente del distribuidor;

14.4.3 diseñar la venta online de manera que corresponda a la venta a través del establecimiento fijo y a la imagen de marca de LAMY. Esto incluye:

14.4.3.1 ofrecer por teléfono un asesoramiento de alta calidad sobre el producto, así como garantizar respuesta inmediata a la correspondencia por correo electrónico la cual deberá llevarse a cabo a lo más tardar el primer día laborable;

14.4.3.2 garantizar una capacidad de suministro inmediato para la oferta online de manera que los plazos de entrega de los productos distribuidos online no excedan a los plazos de entrega de los productos distribuidos en los establecimientos fijos;

14.4.3.3 no mostrar al mismo tiempo en esa página Web los productos contractuales junto con otros artículos, sobre todo junto con "productos de línea blanca" o productos de inferior nivel de calidad (p. ej., con un resultado de una prueba de productos de la fundación alemana "Warentest" que sea peor que "Satisfactorio"). Además, al presentar los productos Lamy en la página Web del distribuidor, en interés de una gestión de marca clara, deberá establecerse una separación y delimitación clara respecto a la ilustración de los productos de otras marcas (productos competitivos). Para la ilustración de los productos deberán emplearse las fotografías puestas a disposición por "Lamy online" en Mediabase o al menos fotografías equivalentes;

14.4.3.4 no registrar y/o utilizar ningún dominio en Internet cuya parte integrante contenga la marca "LAMY" (completa o en partes) o variaciones de ella. Esto se aplicará también a nombres que sean parecidos a "LAMY" y/o violen nuestro derecho de marcas, a menos que nosotros hayamos concedido antes la aprobación (consentimiento);

14.4.3.5 garantizar que dominio y nombre de la tienda, la presentación de los productos contractuales en la página Web, el contorno (marco) y la imagen total de la página Web sean de alta calidad, comparables con el diseño de tiendas fijas especializadas. Para ello, la oferta online - equivalente al comercio al por menor fijo - deberá mostrar de manera coherente toda la colección de los productos Lamy que se oferta en el comercio especializado. Respecto a los productos, al menos se deberán hacer indicaciones relativas a estos productos que estén contenidas en el catálogo oficial de Lamy. Además, se deberá integrar el logotipo de marca "LAMY" (DE-Marke 302010005441) y crear un acceso directo en el URL "www.lamy.com";

14.4.3.6 garantizar una alta funcionalidad de la página Web y una composición rápida de la página;

14.4.4 El distribuidor estará autorizado a vender productos Lamy a través de páginas de Internet de terceros siempre que éstas cumplan con los requisitos de la distribución online de conformidad con el catálogo de criterios anterior. La venta a través de formatos de subastas en Internet (p. ej. eBay), especialmente en forma de "Subastas" u otras ofertas individuales ("Compra inmediata") no cumplen con los criterios anteriores según el estado actual de la configuración de estos formatos. Sobre todo no se presentan las ofertas en el contexto de la gama completa de productos.

15. Regulaciones generales

15.1 A petición nuestra, el distribuidor se comprometerá a proporcionar inmediatamente información sobre las ventas realizadas en el establecimiento fijo (Punto 14.3) acreditándolo mediante justificantes apropiados (documentos de pedido etc.).

15.2 Por razones importantes podremos anular la entrega. Existirá una razón importante si

15.2.1 una de las partes solicita la apertura del procedimiento de insolvencia y/o se rechaza la ejecución de un procedimiento de insolvencia por falta de masa;

15.2.2 terceros son suministrados en contra de las disposiciones de este contrato;

15.2.3 a pesar de advertirlo anteriormente fijando un plazo de tiempo razonable, se violan continuada y/o repetidamente obligaciones contractuales, especialmente las mencionadas en los Puntos 13 y 14;

15.2.4 no se alcanzan las cantidades mínimas mencionadas en el Punto 14.3.

15.3 La anulación del suministro no afectará la eficacia de todos los demás negocios jurídicos, en particular la eficacia de pedidos de mercancías confirmados.

15.4 Los datos personales serán almacenados por nosotros teniendo en cuenta las disposiciones legales.

15.5 Si alguna disposición de las CGC fuera ineficiente, las demás disposiciones no se verán afectadas por ello.

15.6 Jurisdicción competente en todos los litigios resultantes de la relación contractual será la sede principal de LAMY. LAMY se reservará el derecho de interponer recurso en la jurisdicción del cliente.

15.7 Se aplicará el Derecho de la RFA bajo exclusión del CISG.

C. Josef Lamy GmbH
D-69111 Heidelberg

Heidelberg (Alemania), enero 2019